

Guayaquil , abril de 1997

Señores
AMELCORP S.A.
Ciudad .-

De mis consideraciones :

En cumplimiento a mis gestiones de Comisario de la compañía Amelcorp S.A. y de conformidad con la Resolución de la Superintendencia de Compañías Nro. 92 - 1 - 4 - 3 - 013 de septiembre 18 de 1992, informo lo siguiente:

a) La administración de Amelcorp S.A., durante el año de 1996, estuvo bajo la representación legal de la Sra. Nelly de Décker, nombrada por decisión unánime en Junta General de Accionistas, la misma que en mi opinión, ha cumplido con las normas legales, estatutarias y reglamentarias con la empresa.

b) La revisión y análisis de los documentos y libros contables de Amelcorp S.A. se llevan de conformidad con la ley y se encuentran debidamente custodiados, bajo la responsabilidad de la Presidencia.

c) No existen normas o procedimientos escritos de control interno de la compañía, por cuanto las actividades que realizan no amerita este requisito.

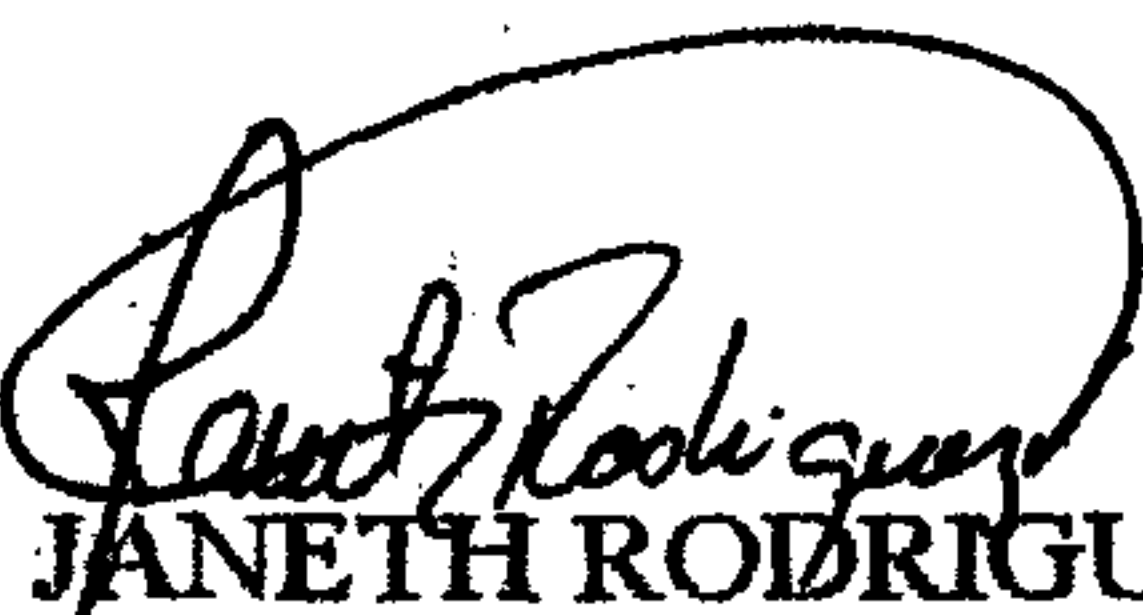
d) La revisión de la contabilidad, revela que los saldos que aparecen en los libros de Amelcorp S.A. al 31 de diciembre de 1996, son iguales a los que aparecen en los Estados Financieros a esa misma fecha.

e) La revisión de los libros contables fueron practicadas de acuerdo con las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y los Estados Financieros de Amelcorp S.A. cortados al 31 de diciembre de 1996, presentan razonablemente la situación financiera de la empresa.

f) La pérdida neta de la empresa en el año 1996 fue de S/. 189.719

g) Con lo expuesto, debo indicar que también he dado cumplimiento a las exigencias del artículo 321 de la Ley de Compañías, en sus numerales 4to., 5to., 6to. y 7mo.

Atentamente,


JANETH RODRIGUEZ VERGARA



29 MAR 1997